Chihuahua; Chih a 03 de abril del 2025

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

**JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA**, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 54 Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XV Bis AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A FIN DE PROMOVER E IMPULSAR LA ADHESIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS A LOS PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN TURÍSTICA.**

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El estado de Chihuahua es un destino turístico importante en México, por sus impresionantes paisajes y vasta oferta cultural. Nuestra región alberga la majestuosidad de la Sierra Tarahumara, con las Barrancas del Cobre como joya de la corona, que ofrece experiencias únicas como poderosos atractivos para el turismo.

Chihuahua desempeña un papel fundamental en el turismo transfronterizo al ser uno de los estados fronterizos más relevantes del país. Su ubicación estratégica no solo atrae a visitantes de Estados Unidos, sino que también fomenta un intercambio cultural y económico que beneficia a ambas naciones.

En 2024, el estado de Chihuahua generó una derrama económica estimada de 16,033 millones de pesos en el sector turismo, gracias a la visita de 7 millones 988 mil turistas-noche. Esto, resultó en una ocupación hotelera cercana al 60%. Además, cerca de 4 millones de pasajeros llegaron a través de los aeropuertos de la región, y más de 179,000 personas arribaron por tren.[[1]](#footnote-1)

Estas cifras reflejan un significativo impacto en nuestra economía, impulsado por una alta afluencia de turistas que fortaleció la ocupación hotelera. El incremento en el uso de aeropuertos y la llegada de viajeros en tren destacan el dinamismo de Chihuahua como un destino turístico en crecimiento, reafirmando su atractivo y su capacidad para generar desarrollo en el sector.

En este contexto, las certificaciones turísticas juegan un papel clave al reconocer y garantizar estándares de calidad en el sector. Otorgadas por entidades públicas o privadas, estas distinciones avalan aspectos esenciales como la excelencia en el servicio y la sustentabilidad. Además de fortalecer la reputación de los prestadores turísticos, estas certificaciones los posicionan mejor en el mercado y generan mayor confianza entre los visitantes, elevando así la competitividad del destino y mejorando la experiencia del turista.

El Gobierno Federal ha implementado el "Sistema Nacional de Certificación Turística", administrado por la Secretaría de Turismo que, a su vez, cuenta con un instrumento denominado **Distintivo Nacional de Calidad Turística**, que se define como:

*Es el reconocimiento integral que otorga la Secretaría de Turismo Federal a los prestadores de servicios turísticos y destinos turísticos con altos estándares de calidad, que cumplen con el marco legal y normativo aplicable, estableciendo procesos de mejora continua.[[2]](#footnote-2)*

Dentro de este sistema, en febrero de este año, la Secretaría de Turismo estatal otorgó 96 Distintivos y Sellos de Calidad Turística a empresas de Chihuahua, buscando asegurar la confianza y satisfacción de los visitantes. En un movimiento innovador, también se concedieron Sellos de Turismo Incluyente a cinco empresas que han adaptado sus espacios para recibir a todos los tipos de visitantes, incluidos adultos mayores, niños, niñas y personas con discapacidad. En total, se reconocieron a 67 empresas del municipio de Chihuahua, entre ellas hoteles, restaurantes, museos, viñedos, agencias de viajes, operadoras turísticas, spas, el Aeropuerto y a ExpoChihuahua. [[3]](#footnote-3)

El turismo, es un motor económico vital que fomenta el empleo, mejora la infraestructura local y eleva el nivel de vida en las comunidades. Para maximizar estos beneficios, es esencial establecer y promover la certificación de servicios turísticos para garantizar altos estándares de calidad que atraigan a más visitantes.

Para impulsar un turismo de alta calidad y sustentabilidad, es fundamental fomentar la participación de los prestadores de servicios turísticos en programas de certificación no solo nacionales sino también internacionales. Estas certificaciones no solo garantizan estándares de calidad y seguridad, sino que también fortalecen la competitividad del sector a nivel global, elevando la confianza de los visitantes y consolidando a los destinos como referentes en la industria.

Aunque la Secretaría de Turismo ya realiza esfuerzos en este sentido, es imperativo formalizar y fortalecer su papel mediante una atribución legal especifica. Lograr que los prestadores de servicios turísticos se adhieran a estos programas de certificación tanto nacionales como internacionales eleva los estándares de calidad del sector, mejora la percepción y confianza de los turistas respecto a sus destinos, e impulsa el crecimiento económico y la generación de empleo.

El reconocimiento proporcionado por entidades certificadoras ofrece un respaldo de calidad que influye directamente en la elección del turista. Una marca de calidad certificada actúa como un importante incentivo para aquellos que buscan destinos turísticos. La adhesión a estos programas suele implicar capacitación y mejora continua de los prestadores de servicios, lo que se traduce en un personal más capacitado y atento a las necesidades de los turistas.

Además, muchos programas de certificación promueven la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente. Participar en estos programas fomenta el desarrollo de un turismo responsable, minimizando el impacto ambiental y promoviendo la conservación de nuestros recursos naturales y culturales.

Es fundamental que los prestadores de servicios turísticos del estado alcancen los estándares nacionales e internacionales, siendo la certificación un paso crucial. Esta estrategia permitirá posicionar a Chihuahua como un referente en turismo de calidad y seguridad, además de fortalecer a nuestro estado como un destino turístico prioritario en México.

Es por todo lo anterior que se considera fundamental establecer de manera expresa en la Ley, la atribución a la Secretaría de Turismo para que, de manera proactiva y organizada, promueva e impulse la adhesión de los prestadores de servicios turísticos a programas de certificación. Esto asegurará una mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos y fortalecerá el prestigio de Chihuahua como un destino turístico global de excelencia.

**Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de:**

**DECRETO**

**PRIMERO. -** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua **REFORMA EL ARTÍCULO 54 Y ADICIONA LA FRACCIÓN XV Bis AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;** para quedar redactado como se señala a continuación:

**Artículo 54.** Con el objeto de elevar los índices de competitividad en las empresas que ofrecen servicios turísticos, **la Secretaría conforme a sus atribuciones promoverá** **e impulsará, la adhesión de los prestadores de Servicios Turísticos a los programas nacionales e internacionales vigentes en materia de certificación turística**.

**Lo anterior, sin perjuicio de que, en uso de sus atribuciones, la Secretaría pueda promover e impulsar la creación y adhesión de sus propios programas de certificación turística en el estado.**

**Artículo 4.** Son atribuciones de la Secretaría:

I… a XV …

**XV Bis.** **Promover e impulsar, entre los prestadores de servicios turísticos, la adhesión a los programas nacionales e internacionales vigentes en materia de certificación turística**;

XVI… a XXII…

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea,túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de abril de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.**

**La presente hoja de firmas corresponde a INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, a efecto de Reformar el artículo 54 y adicionar la fracción XV Bis al artículo 4 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua a fin de promover e impulsar la adhesión de los prestadores de servicios turísticos a los programas nacionales e internacionales en materia de certificación turística.**

1. <https://www.chihuahua.com.mx/content/PRONTUARIOS/ESPA%C3%91OL/2025/2025%20-%2001%20Prontuario%20Estad%C3%ADstico%20Chihuahua.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/distintivo-nacional-de-calidad-turistica> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://chihuahua.gob.mx/prensa/entrega-turismo-96-distintivos-de-calidad-67-empresas-locales> [↑](#footnote-ref-3)